



Salta, 21 de Abril de 2005

260/05

Expte. N° 14.275/04

VISTO:

Estas actuaciones mediante la cual se convocó a concurso público para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Estabilidad III" del Plan de Estudio 1999 de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen del Jurado que entendió el estudio del presente concurso fue emitido en forma unánime, aconsejando la designación del Ing. Jorge Romualdo Berkhan;

Que conforme a lo previsto en el Reglamento de Concurso, Art. 44 de la Res. N° 661-88 y sus modificatorias, el precitado Dictamen fue notificado a los aspirantes presentados;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no ha sido impugnado como así tampoco mereció observaciones;

Que la Escuela de Ing. Civil solicita que el postulante propuesto para el cargo, realice Extensión de Funciones en la asignatura Estabilidad II durante el Segundo Cuatrimestre;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

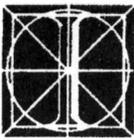
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 13 de abril de 2005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra en estos actuados por las razones expuestas en el exordio

ARTICULO 2°.- Designar al Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, D.N.I. N° 14.695.313 como AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura ESTABILIDAD III del Plan de Estudio 1999 de la Carrera de Ingeniería Civil

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

260/05

Expte. N° 14.275/04

de esta Facultad, por el término de cinco (5) años, a partir del 01 de mayo de 2005, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 45 de la Res. N° 661/88 y sus modificatorias, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley, en mérito a los resultados obtenidos como 1ra. Regularidad en el presente concurso, y por Extensión de Funciones en la asignatura Estabilidad II del Plan de Estudio 1999 de la Carrera de Ingeniería Civil, durante el Segundo Cuatrimestre del período lectivo.

ARTICULO 3°.- Establecer que el Docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a sus especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad según lo dispone el Art. N° 57 de la Res. N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- Dar por finalizadas, a partir del 01 de Mayo de 2005, las funciones que desempeñaba el Ing. Jorge Romualdo Berkhan, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, según Res. N° 188/05.

ARTICULO 5°.- Imputar la presente designación en el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la Escuela de Ingeniería Civil.

ARTICULO 6°.- Hacer saber al citado docente, que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Ing. MARIA A. SERVINO ET MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DEcano
FACULTAD DE INGENIERIA